

Recibi original
Patricia I. Esobedo
Patricia Esobedo
5 Jul 18

Oficio Número 139.003.01.313/18

Asunto: Modificación a la Autorización Número
19-I-011D-16 para la Recolección y Transporte de Residuos
Peligrosos.
Guadalupe, N. L., a 29 de junio de 2018.

BIOCLINSA, S. A. de C. V.
Rafael Nájera número 2320, Col. Martínez,
Monterrey, Nuevo León, C. P. 64550
Tel: 81919585
Presente. -

Número de Registro Ambiental: BIO1903900297.

Número de Expediente: 16.139.235.710.7.09/2016.

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en fecha 07 de mayo de 2018, con el número de bitácora 19/HS-0057/05/18 presentada por el C. Eduardo Alejandro Dimas García, en su carácter de Representante Legal de la empresa **BIOCLINSA, S. A. DE C. V.**, personalidad acreditada en la escritura pública número 15,934 de fecha 24 de junio de 2016, quien solicita modificación para la inclusión de 1 (uno) vehículo y ampliación de la gama de residuos para recolectar y transportar en la autorización número 19-I-011D-16 para la recolección y transporte de residuos peligrosos; Al respecto y,

RESULTANDO

1. Que en fecha 04 de noviembre de 2016, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.529/16, la autorización número 19-I-011D-16 en favor de la empresa BIOCLINSA, S. A. DE C. V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 2 (dos) vehículos con una capacidad de carga útil de 6 (seis) toneladas, con una vigencia de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición.
2. Que en fecha 20 de enero de 2017, esta Delegación Federal emitió el oficio número 139.003.01.059/17, mediante el cual se otorgó la modificación a la autorización 19-I-011D-16 por inclusión de 1 (uno) vehículo quedando un total de 3 (tres) vehículos con una capacidad de carga útil de 12 (doce) toneladas para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción VI y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de

los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 Fracción IX, 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60, 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO. - Que la ampliación solicitada es PROCEDENTE para incluir 1 (uno) vehículo en la autorización 19-I-011D-16 por lo que el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas:

TABLA 1.- Autorización posterior a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
382D/16	NISSAN	2012	C 2 CAJA REFRIGERADA	3N6DD25T3CK019477	87AD9B	3 Ton.
383D/16	NISSAN	2014	C 2 CAJA REFRIGERADA	3N6DD25T7EK047916	86AD9B	3 Ton.

TABLA 2.- Modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
015D/17	DODGE	2017	C 2 CAJA REFRIGERADA	3C7WRAKT9HG526148	87AD3R	6 Ton.
338D/18	NISSAN	2018	C 2 CAJA CERRADA	3N6AD35C7JK856965	56AH6A	3 Ton.

*Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

PS

SEGUNDO. - Que su solicitud para ampliar la gama de residuos peligrosos por recolectar y transportar es PROCEDENTE por lo que los residuos peligrosos que la empresa BIOCLINSA, S. A. DE C. V., puede recolectar y transportar mediante la autorización 19-I-011D-16 son los descritos en la Tabla 3:



Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar

Número	Nombre de los residuos peligrosos
1	Sangre: la sangre y los componentes de esta, sólo de forma líquida, así como los derivados no comerciales, incluyendo las células progenitoras, hematopoyéticas y las fracciones celulares o acelulares de la sangre resultante (hemoderivados).
2	Patológicos: los tejidos, órganos y partes que se extirpan o remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica, que no se encuentren en formol. Las muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico e histológico, excluyendo orina y excremento. Los cadáveres y partes de animales que fueron inoculados con agentes enteropatógenos en centros de investigación y bioterios.
3	Objetos punzocortantes: los que han estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento, únicamente: tubos capilares, navajas, lancetas, agujas de jeringas desechables, agujas hipodérmicas, de sutura, de acupuntura y para tatuaje, bisturís y estiletes de catéter, excepto todo material de vidrio roto utilizado en el laboratorio.
4	Residuos no anatómicos: los recipientes desechables que contengan sangre líquida. Los materiales de curación, empapados, saturados o goteando sangre o cualquiera de los siguientes fluidos corporales: líquido sinovial, líquido pericardio, líquido pleural, líquido céfalo-raquídeo o líquido peritoneal. Materiales desechables que contengan esputo, secreciones pulmonares y cualquier material usado para contener éstos, de pacientes con sospecha o diagnóstico de tuberculosis o de otra enfermedad infecciosa. Los materiales desechables que estén empapados, saturados o goteando sangre o secreciones de pacientes con sospecha o diagnóstico de fiebres hemorrágicas, así como otras enfermedades infecciosas. Materiales absorbentes utilizados en las jaulas de animales que hayan sido expuestos a agentes enteropatógenos.
5	Los cultivos y cepas de agentes biológico-infecciosos: los cultivos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación, así como los generados en la producción y control de agentes biológico-infecciosos. Utensilios desechables usados para contener, transferir, inocular y mezclar cultivos de agentes biológico-infecciosos.
6	Aire comprimido.

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
7	Argón comprimido.
8	Extintores de incendios con gas comprimido o licuado.
9	Sulfuro de hidrogeno (ácido sulfúrico).
10	Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable.
11	Bromuro de metilo.
12	Cloruro de metilo (gas refrigerante r 40).
13	Gases licuados del petróleo.
14	Gas refrigerante.
15	Acetona.
16	Acrilonitrilo estabilizado.
17	Butanoles (alcoholes butílicos).
18	Adhesivos que contengan líquidos inflamables.
19	Soluciones para revestimientos (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos de bidones o de toneles).
20	Extractos aromáticos líquidos.
21	Acetato de etilo.
22	Extractos de saborizantes líquidos.
23	Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero.
24	Combustible para motores o gasolina.
25	Heptanos.
26	Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable.
27	Querosen.
28	Cetonas liquidas.
29	Metacrilato de metilo monómero estabilizad
30	Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura.
31	Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables.
32	Aceite de pino.
33	Tinturas medicinales.
34	Aluminio en polvo recubierto.
35	Azufre.
36	Carbón animal o vegetal.

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
37	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite.
38	Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedentes de la purificación de gas de hulla.
39	Metal alcalino amalgamas.
40	Metales alcalinos dispersión o metales alcalino terrenos dispersión de.
41	Metales alcalinos terrenos amalgama de.
42	Zinc cenizas de.
43	Clorito de calcio.
44	Cloritos inorgánicos.
45	Trióxido de cromo anhidro.
46	Nitratos inorgánicos.
47	Peróxidos inorgánicos.
48	Nitrito de potasio.
49	Nitrato de plata.
50	Clorito de sodio.
51	Nitrato de sodio.
52	Nitrito de sodio.
53	Cianuros inorgánicos sólidos.
54	Desinfectante solido toxico.
55	Acetato de plomo.
56	Cloruro de mercurio amonio.
57	Acetonitrilo.
58	Extintores de incendios cargas para líquidos corrosivos.
59	Mezcla de ácido fluorhídrico y ácido sulfúrico.
60	Acido bromhídrico.
61	Ácido clorhídrico.
62	Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido libre.
63	Hipocloritos en solución.
64	Sulfato de plomo con más de 3%de ácido libre.
65	Ácido nitroclorhidrico.
66	Ácido fosfórico líquido.
67	Hidróxido potásico sólido.
68	Hidróxido potásico en solución.
69	Hidróxido sódico sólido.

PL

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
70	Hidróxido sódico en solución.
71	Trióxido de azufre estabilizado.
72	Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido.
73	Ácido sulfúrico fumante.
74	Ácido sulfúrico agotado.
75	Medicamento toxico líquido.
76	Trapos grasientos.
77	Resina soluciones de inflamables.
78	Lodos ácidos.
79	Cloritos en solución.
80	Oxido cálcico.
81	Acrilato de etilo estabilizado.
82	Cianuro en solución.
83	Aerosoles.
84	Gas comprimido.
85	Insecticida gaseoso toxico.
86	Alcoholes.
87	Alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados.
88	Celuloide desechos de.
89	Clorofenoles sólidos.
90	Ácido cresílico.
91	Mercurio compuesto líquido.
92	Mercurio compuesto sólido.
93	Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con más de 70% ácido nítrico.
94	Ácido nítrico fumante rojo.
95	Diciclopentadieno.
96	Fertilizantes a base de nitrato de amonio.
97	Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa inferior a 0,880 a 15 c con más de 35% pero no más de 50% de amoniaco.
98	Acrilamida.
99	Cresoles líquidos.
100	Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita misorita).
101	Xilenoles.
102	Compuesto de plomo soluble.

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
103	Nitrato de amonio liquido (en solución concentrada caliente).
104	Nitrocresoles.
105	Azufre fundido.
106	Isocianatos inflamables tóxicos. O isocianatos en solución inflamables tóxicos.
107	Sulfato acido de amonio.
108	Cadmio conpuesto de.
109	Asbesto blanco (crisotilo actinolita antofilita tremolita).
110	Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre .880 y 0.957 a 15 con más de 10% pero no más de 35% de amoniaco.
111	Sulfuro de amonio en solución.
112	Aminas liquidas corrosivas inflamables. O poliaminas liquidas corrosivas inflamables.
113	Plaguicida a base de carbamato solido toxico.
114	Plaguicida arsenical solido toxico.
115	Plaguicida orgánico clorado solido toxico.
116	Plaguicida a base de triazina solido toxico.
117	Plaguicida a base de tiocarbamato solido toxico.
117	Plaguicida a base de mercurio solido toxico.
118	Plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos solido toxico.
119	Plaguicida a base de dipirilo solido toxico.
120	Plaguicida a base de organofosforo solido toxico.
121	Plaguicida a base de organoestaño solido toxico.
122	Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido.
123	Ácido acético en solución con no menos de 50% un máximo de 80 % en masa de ácido.
124	Ácido acético en solución.
125	Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontaneo.
126	Acumuladores eléctricos de electrolito liquido acido.
127	Acumuladores eléctricos de electrolito liquido alcalino.
128	Electrolito alcalino para acumuladores.
129	Acumuladores eléctricos no derramarles de electrolito.
130	Mercurio.
131	Aluminato de sódico sólido.
132	Sustancia infecciosa para el hombre.
133	Fosfato acido de amilo.

PS



Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
137	Bisulfatos en solución acuosa.
138	Fluorosilicatos.
138	Sustancia infecciosa únicamente para los animales.
139	Plaguicidas a base de nitrofenoles sustituido liquido toxico.
140	Plaguicida a base de derivados de la cumarina solido toxico.
141	Plaguicida a base de fosfuro de aluminio.
142	Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base liquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura).
143	Mercaptanos líquidos tóxicos inflamables o mezcla de mercaptanos líquidos tóxicos inflamables.
144	Aceites gastados: hidráulicos, lubricantes, dieléctricos, solubles, templado de metales.
145	Baterías de litio.
146	Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con aparato.
147	Peróxido orgánico tipo b liquido de temperatura controlada.
148	Etileno acetileno y propileno en mezcla liquida refrigerada con no menos de 71.5% de etileno un máximo de 22.5% de acetileno y un máximo de 6% de propileno.
149	Colorantes solidos corrosivos o materias intermedias para colorantes solidas corrosivas.
150	Acumulador de potencia para vehículo o cumulador de potencia para equipo (acumulador humedo).
151	Hipocloritos inorgánicos.
152	Medicamentos solidos toxico residuos de la producción de farmoquímicos y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005.
153	Los medicamentos fuera de especificaciones o caducos que no aparezcan en los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005.
154	Muestra química toxica liquida o sólida.
155	Equipo químico o botiquín de urgencia.
156	Solución acuosa de amoniaco.
157	Plaguicida derivada del ácido fenoxuacético solido toxico.
158	Plaguicida piretreoideo solido toxico.
159	Plaguicida peritroideo liquido toxico.
160	Unidad sometida a fumigación.
161	Mercancías peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas en aparatos.
162	Muestras para diagnóstico.
163	Yodo, liquido revelador.

PLS



Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
164	Aceites solubles en ácido (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos.
165	Líquido gastado generado por las operaciones de acabado del acero en instalaciones pertenecientes a la industria del hierro y del acero.
166	Fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1 dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico.
167	Residuos provenientes del lavado de dinitrotolueno obtenido a partir de la nitración de tolueno.
168	Acetilo cloruro de.
169	Bencensulfonilo.
170	Benzotricloro/triclorometilbenceno.
171	Fluorhídrico, ácido.
172	Formico ácido.
173	Catalizadores gastados de vehículos automotores.
174	Residuos de catalizadores agotados.
175	Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o ácida.
176	Residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de procesos.
177	Residuos de la destilación en la producción de anhídrido maléico.
178	Residuos provenientes de los baños de cadmizados, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
179	Soluciones gastadas provenientes de la extrusión.
180	Solución de cloruro ferroso.
181	Residuos de la manufactura y del almacenamiento en planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso cloruro-ilmenita.
182	Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
183	Líquidos generados en el proceso de pelambre o depilado (encalado).
184	Lodos generados en la etapa de curtido al cromo.
185	Cabezas condensadas de la columna de separación de productos y gases condensados del venteo del reactor en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico.
186	Talio, selenita de.
187	Talio, sulfato de.
188	1,2:3,4-diepoxiбутano.
189	1,4-dicloro-2-butileno.
190	1-metilbutadieno/1,3-pentadieno.

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
191	2-nitropropano.
192	Acetona.
193	Acetonitrilo/2-propanona.
194	Acrílico ácido /2-propenoico ácido.
195	Anilina/bencenamina.
196	Benceno.
197	Ciclohexano.
198	Ciclohexanona.
199	Dipropilamina/1-propanamina,n-propil.
200	Etanal/acetaldéhid.
201	Etil éter.
202	Etilo, acetato de /acético ácido, etil, ester.
203	Etilo, acrilato de/2-propenoico ácido, etil ester.
204	Furtural.
205	Furfurano/furan.
206	Isobutil alcohol/1-propanol,2-metil.
207	Metacrilonitrilo/2-propenenitrilo,2-metil.
208	Metanol.
209	Metil clorocarbonato/carbonoclorhidrico ácido, metil ester.
210	Metil etil cetona (mek) /2 butanona.
211	Metil isobutil cetona/4-metil 2 pentanona/4-metil pentanol.
212	Metil metacrilato/2-propenoico ácido,2-metil ester.
213	Metilo cloruro de.
214	N-butil alcohol/1-butanol.
215	Nitrobenceno.
216	N propilamina/1-propanamina.
217	Oxirano/etileno, oxido de.
218	Talio acetato de.
219	Talio, carbonato de /carbonoico ácido, ditalio (1+) sal.
220	Talio, nitrato de / nítrico ácido, sal de talio(1+).
221	Tetrahidrofurano.
222	Tiometanol/metanotiol.
223	Trirtilamina/etanamina, n, n-dietil.

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
224	Fondos de tanques de almacenamiento de manómetros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas.
225	Clorados intermedios provenientes del fondo de la columna redestiladora de monómero de vinilo.
226	Clorados pesados provenientes de los fondos de la columna de purificación de dicloroetano.
227	Aminas gastadas, filtros de amina contaminada, lodos de amina, solución acuosa de amina contaminada, producto de la degradación de la amina, así como sólidos recuperados (fondos) provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados amargos. Otros productos de la degradación de aminas del proceso de endulzamiento craking y fraccionamiento de azufre.
228	Poliaminas inflamables corrosivas.
229	Residuos que no se reintegren al proceso de producción de coque y que no pueden ser reutilizados.
230	Carbón agotado del tratamiento de aguas residuales que contienen explosivos.
231	Carbón activado gastado en la producción de farmacéuticos veterinarios de compuestos con arsénico y órgano - arsenicales.
232	Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos de arsénico y órgano- arsenicales.
233	Filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio, incluyendo los filtros en la producción de productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo).
234	Escorias de la producción de óxido de antimonio, incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo).
235	Residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (proceso de celdas de diafragma usando ánodos de grafito).
236	Residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo.
237	Polvos de casas de bolsas y sólidos de filtrado / separación de la producción carbamatos y carbomil oximas.
238	Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil oximas.
239	Sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación), polvo de casas de bolsas y de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbomatos y sus sales en la producción de carbomatos y carbomil oximas.
240	Fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de clorobenzenos.
241	Fondos de la etapa de la destilación en la producción de cloruro de bencilo.
242	Fondos pesados de la columna del fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo.
243	Fondos pesados de la destilación de cloruro de vinilo en la producción de monómero de cloruro de vinilo.

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
244	Sólidos absorbentes gastados de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno.
245	Fondos de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno.
246	Fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1-dimetil hidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico.
247	Cartuchos de los filtros agotados de la purificación de la 1,1-dimetil hidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico.
248	Fondos pesados de la columna de purificación de la epiclorhidrina.
249	Fondos pesados brea de la etapa de destilación en la producción de fenol /acetona a partir del cumeno.
250	Fondos de la destilación en la producción de nitrobenzono mediante la nitración del benzono.
251	Fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la producción de tetracloruro de carbono.
252	Fondos pesados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno.
253	Fondos de la destilación en la producción de alfa-(ometil-) cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales. (este residuo no incluye fondos de la destilación de cloruro de benzilo).
254	Lodos de tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos, generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados.
255	Catalizadores gastados del reactor de hidroclicación en la producción 1,1,1- tricloroetano.
256	Fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-troclicoroetano.
257	Fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de troclicoroetileno.
258	Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo.
259	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la fabricación, formulación y carga de los compuestos iniciadores base plomo.
260	Lodos de la separación primaria de aceite/agua/sólidos de la refinación del petróleo -cualquier lodo generado por separación gravitacional de aceite/agua/sólidos durante el almacenamiento o tratamiento de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento, de refinación de petróleo. Tales lodos incluyen, pero no se limitan, aquellos generados en separadores de aceites /agua/sólidos, tanques y laguna de captación, zanjas y otros dispositivos de transportes de agua pluvial, lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o agua de enfriamiento aceitosas y lodos generados en unidades de tratamientos biológicos.

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
261	Lodos de separación secundaria (emulsificados) de aceites/agua/sólidos. Cualquier lodo y o nata generado en la separación física y o química de aceite/agua/sólidos de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento de las refinadoras de petróleo. Tales residuos incluyen, pero no se limitan a, todos los lodos y nata generados en: unidades de flotación de aire inducida, tanques y laguna de captación y todos los lodos generados en unidades de af (flotación con aire disuelto). Lodos generados de agua de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas, lodos y natas generados en unidades de tratamientos biológicos.
262	Lodos del separador api y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados.
263	Lodos de la limpieza de los haces de tubos de los intercambiadores de calor, lado hidrocarburo.
264	Natas del sistema de flotación con aire disuelto (fad) en la refinación del petróleo y almacenamiento de productos derivados.
265	Fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno.
266	Cortes laterales de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno.
267	Residuos de procesos, incluyendo, pero no limitando a residuos de destilación, fondos pesados, breas y residuos de la limpieza de reactores de la producción de hidrocarburos alifáticos clorados por proceso de catalización de radicales libres que tienen cadena de hasta 5 (cinco) carbonos con diversas cantidades y posiciones de sustitución de cloro.
268	Residuos de pigmentos base cromo y base plomo.
269	Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas organohalogenados; órgano-arsenicales; órgano -metálicos y órgano fosforados.
270	Residuos de la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas organohalogenados; órgano- arsenicales; organometálicos y órgano-fosforados.
271	Lodos sedimentados y soluciones gastados generados en los procesos de preservación de la madera.
272	Lodos de la purificación de salmuera, donde la salmuera purificada separada no se utiliza, en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio).
273	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio).
274	Lodos de tratamientos de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y amarillo de cromo.
275	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo.
276	Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo (anhídros e hidratados).

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
277	Lodos de tratamientos de aguas residuales de la producción de pigmentos azules de hierro.
278	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja de molibdato.
279	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc.
280	Lodos de las descargas de aguas residuales en la producción de acrilonitrilo.
281	Fondos de la columna de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo.
282	Fondos de la columna de purificación de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo.
283	Domos ligeros de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno.
284	Fondos de la destilación final de la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno.
285	Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno.
286	Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno.
287	Fondos de la destilación en la producción de anilina.
288	Residuos del proceso de extracción de anilina.
289	Residuos provenientes del lavado de gases de condensación de depuración y separación en la producción de carbonatos y carbomi oximas.
290	Fondos de a columna de destilación o fraccionamiento en la producción de cloro bencenos.
291	Lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas.
292	Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros.
293	Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura.
294	Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados.
295	Lodos de destilación de solventes.
296	Lodos de tratamiento de las aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas.
297	Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías plomo-acido.
298	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías níquel-cadmio.
299	Lodos del tratamiento de las aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico.
300	Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero.
301	Polvos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo.
302	Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo.
303	Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio.
304	Polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de fosforo.
305	Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
306	Salas precipitadas de los baños de regeneración de níquel.
307	Residuos conteniendo mercurio de los procesos electrolíticos.

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
308	Residuos de catalizadores agotados.
309	Colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de hierro-níquel.
310	Purgas de la planta de ácido en la producción primaria de zinc.
311	Residuo de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc.
312	Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales de la tabla 2 de la NOM-052-SEMARNAT-2005.
313	Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos
314	Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas.
315	Residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de los mismos.
316	Curtiduría.
317	Residuos que contienen cromo por encima de los Imp de la tabla 2 de la NOM-052-SEMARNAT-2005 excepto si: todas las sales o soluciones utilizadas en el proceso productor sean de cromo trivalente y los residuos se manejen durante todo su ciclo de vida en condiciones no oxidantes.
318	Residuos de ácidos gastados de la manufactura de dinamita y pólvora.
319	Residuos de la manufactura de cerillos y productos pirotécnicos.
320	Residuos de la manufactura del propelente sólido.
321	Materiales plásticos y resinas sintéticas.
322	Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas.
323	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado.
324	Carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado.
325	Residuos del proceso de extrusión de tubería de cobre.
326	Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o ácida.
327	Sosas gastadas y sosas fenólicas provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos.
328	Pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias-alcalinas y ácidas).
329	Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio.
330	Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo.
331	Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados.
332	residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso.
333	Residuos de monómeros autopolimerizables.

PLS

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...

Número	Nombre de los residuos peligrosos
334	Residuos de retardadores de flama.
335	Residuos del equipo de control de la contaminación del aire.
336	Carbón activado gastado de la producción de farmoquímicos y medicamentos que haya tenido contacto con productos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005.
337	Medicamentos fuera de especificaciones o caducos que no aparezcan en los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005.
338	Residuos biológicos no inactivados de la producción de biológicos y hemoderivados.
339	Residuos de la producción de biológicos y hemoderivados que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005.
340	Residuos de la producción de farmoquímicos y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005.
341	Filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fósforo y pigmentos de cromo y derivados.
342	Residuos de la producción de carbonilo de níquel.
343	Medios filtrantes gastados de la producción de 2,4,6-tribromofenol.
344	Residuos y subproductos del reactor en la producción del nitrobenceno.
345	Residuos de la destilación en la producción de anhídrido maleico.
346	Residuos de la producción de 2,4,6-tribromofenol.
347	Residuos de las torres de lavado de gases en la producción de metal etil piridina.
348	Agentes mordientes gastados residuales.
349	Residuos de adhesivos y polímeros.
350	Residuos de agentes enlazantes y de carbonización.
351	Residuos provenientes del blanqueado.
352	Cenizas de incineración de residuos.
353	Gasolina, diésel y naftas gastados o sucios provenientes de talleres automotrices.
354	Residuos de líquido blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos x y fotolitos.
355	Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio.
356	Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
357	Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado.
358	Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
359	Solución gastada del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primaria de plomo.
360	Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores.

Tabla 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para recolectar y transportar, continuación...	
Número	Nombre de los residuos peligrosos
361	Soluciones gastadas provenientes del baño de plaqueado en la producción de circuitos electrónicos.
362	Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento.
363	Soluciones gastadas provenientes de la extrusión.
364	Soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de la madera.
365	Aceites gastados: dieléctricos; lubricantes, hidráulicos; solubles; templado de metales.
366	Lodos aceitosos.
367	Envases vacíos, metal, plástico de diferentes capacidades que contuvieron residuos peligrosos.

TERCERO. - Que el número total de vehículos es de 4 (cuatro); 2 (dos) señalados en la autorización número 19-I-011D-16 (TABLA 1) y 2 (dos) en la modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA (TABLA 2), con una capacidad de carga útil de 15 (quince) toneladas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en la TABLA 3, mismos que deberán estar amparados por los permisos y las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CUARTO.- Que con respecto a los vehículos señalados en la autorización número 19-I-011D-16 y en la modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA (TABLA 1 y 2), se informa que solo ampara la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizado, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para lo cual si pretende recolectar y transportar dichos residuos peligrosos deberá informarlo a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para lo que corresponda en el ámbito de su competencia.

QUINTO. - Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos amparados de acuerdo al Resuelve Tercero de la presente modificación (TABLA 1 y 2) solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la ASEA.

SEXTO.- La empresa **BIOCLINSA, S. A. DE C. V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; y demás disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos,

con la finalidad de que las unidades aquí autorizadas aseguren un adecuado manejo integral de los residuos peligrosos para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas.

SÉPTIMO. - La empresa **BIOCLINSA, S. A. DE C. V.**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

OCTAVO. - Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 19-I-011D-16 del 04 de noviembre de 2016, permanecen sin cambio y vigentes.

NOVENO. - Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

DÉCIMO. - Que la presente autorización, así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

Notifíquese la presente resolución al **C. Eduardo Alejandro Dimas García**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **BIOCLINSA, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS.


PCHM/ ANBE/ SSC/ HBG/ JJEN


**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN**

C. c. p. M.A.P. Gabriel Mena Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente
Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Ing. Pablo Chávez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora: 19/HS-0034/12/16